Firmado digitalmente por : CASTAÑEDA FERRADAS Mariano Miguel FAU 20492966658 hard
FAU: 20492966658
Motivo: Doy VB
Fecha: 29/04/2025 17:23
Cargo: Jefe(a)

Firmado digitalmente por : CHUQUILLANQUI CONDOR Carlos Alberto FAU 20492966658 hard
FAU: 20492966658
Motivo: Doy VB
Fecha: 29/04/2025 17:27
Cargo: Jefe /a - OGPP

Firmado digitalmente por : CASTRO VARGAS Juan Carlos FAU 20492966658 hard
FAU: 20492966658
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/04/2025 09:14
Cargo: Ministro(a)

Resolución Ministerial N° 00109-2025-MINAM

Firmado digitalmente por : GONZALES DEL ROSARIO Mauricio FAU 20492966658 hard
FAU: 20492966658
Motivo: Doy VB
Fecha: 29/04/2025 17:49
Cargo: Jefe(a)

Firmado digitalmente por : SOTO TORRES Raquel Hilianova FAU 20492966658 hard
FAU: 20492966658
Motivo: Doy VB
Fecha: 29/04/2025 17:18
Cargo: Viceministro VMDERN

Lima, 29 de abril de 2025

VISTOS: el Informe N° 00265-2025-MINAM/VMDERN/DGDB de la Dirección General de Diversidad Biológica; el Informe N° 00057-2025-MINAM/VMDERN del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° 00081-2025-MINAM/SG/OGCAI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Memorando N° 00498-2025-MINAM/SG/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00333-2025-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Carta N° PNUD-00082-2025 de fecha 11 de marzo de 2025, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, extiende una invitación al Ministerio del Ambiente para participar en la Sexta Conferencia Global sobre Financiamiento de la Biodiversidad, que se realizará del 06 al 08 de mayo de 2025, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, en el marco de la Iniciativa de Financiamiento de la Biodiversidad (BIOFIN);

Que, la Iniciativa BIOFIN es administrada por el PNUD y financiada por la Unión Europea y los Gobiernos de Bélgica, Canadá, Flandes, Alemania, Noruega, Suiza y el Reino Unido para apoyar a los países a diseñar e implementar planes de financiamiento para la biodiversidad mediante la aplicación de soluciones financieras, siendo a su vez, una plataforma de intercambio de experiencias a nivel mundial y regional;

Que, la citada conferencia tendrá como objetivos: (i) facilitar el intercambio de experiencias y debates técnicos entre países, (ii) compartir experiencias y lecciones aprendidas sobre la implementación efectiva de soluciones financieras, (iii) ampliar el conocimiento sobre iniciativas globales y soluciones financieras emergentes, (iv) discutir los resultados de la implementación de BIOFIN para informar a los foros globales y la programación futura; y (v) explorar oportunidades para soluciones de financiación de la biodiversidad en los países BIOFIN;

Que, el artículo 62 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM (ROF del MINAM), establece que la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies es la unidad orgánica de línea que depende de la Dirección General de Diversidad Biológica, encargada de promover y elaborar instrumentos técnicos para la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas y especies; asimismo, elabora la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica en el ámbito de su competencia y en coordinación con las entidades competentes, y realiza su seguimiento y evaluación;

Que, a través del Informe N° 00057-2025-MINAM/VMDERN, el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales remite el Informe N° 00265-2025-MINAM/VMDERN/DGDB, de la Dirección General de Diversidad Biológica, y el Informe N° 00261-2025-MINAM/VMDERN/DGDB/DCEE, de la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies, mediante los cuales se propone la participación del servidor Jaime Delgado Ramos, Especialista para la implementación de instrumentos y promoción de iniciativas en Biocomercio de la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies de la Dirección General de Diversidad Biológica, en el mencionado evento, con el correspondiente sustento;

Que, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, con el Informe N° 00081-2025-MINAM/SG/OGCAI, emite opinión favorable sobre la participación del mencionado servidor en el evento propuesto, toda vez que está alineado con la agenda internacional ambiental vigente y la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030;

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorando N° 00498-2025-MINAM/SG/OGPP, remite el Informe N° 00181-2025-MINAM/SG/OGPP/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, mediante el cual opina favorablemente sobre la solicitud de viaje al exterior del servidor Jaime Delgado Ramos, toda vez que la comisión a realizar se encuentra alineada al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), a las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional (POI) y a las funciones de la Dirección General de Diversidad Biológica y de la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies establecidas en el ROF del MINAM;

Que, resulta de interés institucional la participación del servidor Jaime Delgado Ramos en el evento citado, toda vez que permitirá: (i) identificar mecanismos financieros innovadores (créditos de biodiversidad, bonos verdes, compensaciones ambientales, refinanciamiento de deuda, entre otros) aplicables a la gestión de la biodiversidad en el Perú; (ii) capacitarse en el diseño e implementación de estrategias financieras sostenibles para fortalecer la conservación de ecosistemas estratégicos; y (iii) explorar posibilidades de asistencia técnica, financiación y proyectos conjuntos para continuar fortaleciendo las capacidades nacionales para el avance del proceso de implementación de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y la implementación de las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica;

Que, en esa línea y de conformidad con el itinerario propuesto, resulta necesario autorizar el viaje del referido servidor, cuya participación en el evento, no irrogará gastos al Tesoro Público, por cuanto los mismos serán financiados por la BIOFIN;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad respectiva; por lo que corresponde emitir la presente Resolución Ministerial;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Texto

Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM; y, la Directiva N° 002-2023-MINAM/DM, “Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes, otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas por comisiones de servicios en el exterior y en el territorio nacional”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 269-2023-MINAM, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del servidor Jaime Delgado Ramos, Especialista para la implementación de instrumentos y promoción de iniciativas en Biocomercio de la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies de la Dirección General de Diversidad Biológica, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 05 al 09 de mayo de 2025; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, el servidor autorizado mediante el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, presente un informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente.

Artículo 3.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, a la Dirección General de Diversidad Biológica, a la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies, al servidor Jaime Delgado Ramos y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

Juan Carlos Castro Vargas
Ministro del Ambiente

Número del Expediente: 2025030218

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view e ingresando la siguiente clave: qfazeo